

## BOLSA

Cotización oficial del 17 de Enero de 1912

Último cambio anterior.

## VALORES DEL ESTADO

Cotizaciones de hoy.

FECHA % POR 100 PERPETUO

Al contado

|           |       |   |
|-----------|-------|---|
| 11-12-911 | 85,20 | Serie F, de 50,000 pesetas nominales... |
| 29-12-911 | 85,40 | " E, de 50,000 "                        |
| 8-1-912   | 84,40 | " D, de 25,500 "                        |
| 16-1-912  | 84,50 | " C, de 5,000 "                         |
| 13-1-912  | 84,60 | " B, de 2,500 "                         |
| 13-1-912  | 84,00 | " A, de 500 "                           |
| 9-1-912   | 86,25 | " H, de 200 "                           |
| 9-1-912   | 86,25 | " G, de 100 "                           |
| 16-1-912  | 81,75 | En diferentes series .....              |

A plazo

16-1-912 84,80 Pta corriente .....

5 POR 100 AMORTIZABLE

|          |       |   |
|----------|-------|---|
| 15-1-912 | 95,00 | Serie F, de 25,000 pesetas nominales... |
| 11-1-912 | 95,00 | " I, de 12,500 "                        |
| 16-1-912 | 95,30 | " C, de 5,000 "                         |
| 15-1-912 | 95,25 | " B, de 2,500 "                         |
| 15-1-912 | 95,25 | " A, de 500 "                           |
| 16-1-912 | 95,30 | En diferentes series .....              |

5 POR 100 AMORTIZABLE

Al contado

|          |        |   |
|----------|--------|---|
| 16-1-912 | 101,85 | Serie F, de 50,000 pesetas nominales... |
| 16-1-912 | 101,85 | " E, de 25,000 "                        |
| 16-1-912 | 101,85 | " D, de 12,500 "                        |
| 16-1-912 | 101,95 | " C, de 5,000 "                         |
| 16-1-912 | 101,95 | " B, de 2,500 "                         |
| 16-1-912 | 101,95 | " A, de 500 "                           |
| 16-1-912 | 101,95 | En diferentes series.. . . . .          |

## PLAZOS NOMINALES NEGOCIADAS

|  |           |
|--|-----------|
| 5 por 100 perpetuo al contado .....      | 1.541,500 |
| Idem, fin corriente .....                | 0,000     |
| Idem, fin próximo .....                  | 0,000     |
| Cortinas del 4 por 100 amortizable ..... | 17,000    |
| 5 por 100 amortizable .....              | 593,000   |
| Acciones del Banco de España .....       | 1.516     |
| Idem del Banco Hipotecario .....         | 24,500    |
| Idem de la Arrendataria de Tabacos ..... | 3,500     |
| Azucareras.—Preferentes .....            | 113,600   |
| Idem ordinarias .....                    | 0,000     |
| Cédulas del Banco Hipotecario .....      | 713,500   |

## VALORES DE SOCIEDADES

Último cambio anterior.

FECHA

%/O

ACCIONES

16-1-912

454,00

Banco de España .....

13-1-912

231,80

Banco Hipotecario de España .....

15-1-912

277,00

Compañía Arrendat. de Tabacos .....

16-1-912

266,00

Unión Española de Explosivos .....

18-11-911

94,60

Banco de Castilla .....

16-1-912

142,50

Banco Hispano Americano .....

16-1-912

12,1,6

Banco Español de Crédito .....

6-912

44,00

Soc. Nra. 1738\* Espan. Preferentes .....

11-1-912

16,0

Ordinarias .....

9-1-912

269,50

Otros Hornos de Vizcaya .....

31-7-910

59,50

C. Gral. Madrid de Electricidad .....

5-7-910

82,50

Sociedad de Chamberí .....

14-12-910

15,00

Mediodía de Madrid .....

13-1-912

458,50

Ferroceriles M. Z. A. ....

16-1-912

45,50

Idem Norte de España .....

16-1-912

457,00

E.º Español del Río de la Plata .....

## OBLIGACIONES

16-1-912

103,10

Cédulas del Banco Hipotecario .....

6-1-912

78,00

Socied. Gral. Azuc. Espanola .....

15-10-910

91,00

C. Gral. Madrid de Electricidad .....

10-6-910

89,00

Sociedad de Chamberí .....

16-1-912

89,00

Mediodía de Madrid .....

15-1-912

105,00

F. L. E. I. 1738\* Espan. Serie A .....

10-3-908

102,00

F. L. Madrid, Zaragoza y Alicante .....

23-12-911

97,00

I.º Serie de España Emission 17 Enero 1905 .....

10-12-910

24,00

1.ª serie .....

28-12-911

81,0

2.ª .....

28-12-911

81,00

3.ª .....

28-12-911

81,00

4.ª .....

16-1-912

15,00

5.ª .....

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

21-2-910

50,00

Bilas .....

11-1-912

76,0

Obligaciones .....

21-1-910

96,00

Idem de Eriander .....

15-1-912

80,50

Idem por resultados .....

30-12-911

87,50

M. para pago de expropiaciones en el interior .....

18-1-912

88,50

Cédulas para el 10 de enero .....

8-1-912

100,00

Diputación provincial de Madrid .....

## CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

## MONEDAS NEGOCIADAS

|                                  |        |
|----------------------------------|--------|
| Liras, á la vista, total .....   | 75,00  |
| Cambio medio .....               | 107,90 |
| LIBRAS ESTERLINEAS NEGOCIADAS    |        |
| Londres, á la vista, total ..... | 4,000  |
| Cambio medio .....               | 27,21  |

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 17 de Enero de 1912.

Prosigue avanzando hacia Oriente la borrasca de Irlanda, perdiendo intensidad al mismo tiempo (753 m/m), y nuestra Península está invadida por varios centros de perturbación atmosférica, que, aunque poco intensos, producen lluvias generales y copiosas en algunas regiones (León, 55 m/m; Cáceres y Málaga, 21 milímetros; San Fernando, 20 m/m; Jaén, 18 m/m; Toledo, 16 m/m; Pontevedra, 15 milímetros; Cuenca, 13 m/m; Madrid, Ciudad Real, Huelva, 12 m/m; Finisterre, Avíla y Córdoba, 10 m/m); también en

las Canarias lueve con abundancia. Los vientos generalmente soplan de la región del Sur con poca fuerza y el mar en el Cantábrico y el Atlántico está muy agitado. La temperatura máxima de ayer fue de 20 grados en Castellón y Murcia, y la mínima de hoy ha sido de 2 grados en Gerona.

Avisos transmitidos a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Ibiza, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

La borrasca de Irlanda camina con lentitud y pierde intensidad. En nuestra Península existen varios centros de perturbación de poca intensidad.

Es probable que el tiempo continúe lluvioso en todo nuestro litoral y que persista el mal estado del mar, principalmente en el Estrecho, costas portuguesas y cantábricas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## Observaciones del miércoles 17 de Enero de 1912.

## Parque del Retiro. (Altitud 667 m.).

| Horas | Barómetro<br>en m. y 40° | Ter-<br>môme-<br>tro C° | Hume-<br>dad re-<br>lativa.<br>% | VIENTO     |                   | Lluvia<br>o nieve<br>en m/m. | Estado del Cielo | NOTAS                                      |
|-------|--------------------------|-------------------------|----------------------------------|------------|-------------------|------------------------------|------------------|--|
|       |                          |                         |                                  | Dirección. | Fuerza de 00 a 9. |                              |                  |  |
| 0 h   | 701.22                   | 7.3                     | 100                              | S. ....    | 3=Flojo....       | 4.4                          | Ocio. (Lluvia).  | Temperatura máxima á la sombra..... 8.5    |
| 4     | 700.91                   | 7.1                     | 100                              | S. ....    | 3=Flojo....       | 0.2                          | Idem. Idem.      | Idem mínima á la idem..... 3.4             |
| 8     | 700.97                   | 5.8                     | 98                               | SW. ....   | 1=Ventiloso...    | 1.2                          | Cubierto.        | Idem máxima al Sol en el vacío..... 30.0   |
| 12    | 701.48                   | 7.2                     | 83                               | SW. ....   | 2=Muy flojo..     | *                            | Casi cubierto.   | Idem mínima junto al suelo..... 4.8?       |
| 16    | 701.03                   | 7.8                     | 78                               | SW. ....   | 3=Flojo....       | *                            | Idem.            | Recorrido total del viento en kilómetros   |
| 20    | 701.68                   | 8.4                     | 93                               | WSW....    | 4=Moderado.       | 0.6                          | Ocio. (Lluvia).  | en las últimas veinticuatro horas..... 286 |

## SUBASTAS

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos  
y Telecomunicaciones.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en lanchas automóviles, entre Ribadeo y Figueras, con una expedición diaria, y entre Ribadeo y Castrropol, con dos expediciones diarias, bajo el tipo máxime de 500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección General y Administraciones de Lugo, Oviedo, Ribadeo y Castrropol, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo Iº del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las entidades Administraciones y Dirección General, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 12 de Febrero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos, el día 17 del indicado Febrero á las doce horas.

Madrid, 3 de Enero de 1912.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obli-

ga á desempeñar la conducción del correo diario desde á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaña á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

3-33

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

## Universidad Central.

## FACULTAD DE DERECHO

## Fundación del Doctor Montalbán.

Por acuerdo del Claustro se anuncia la provisión de cuatro premios de 800 pesetas con cargo á la Fundación d. I. Doctor Montalbán; pudiendo aspirar á ellos mediante oposición, los alumnos de esta Facultad que siendo pobres y habiendo concluido la carrera en el último curso académico, hayan obtenido nota de Sobresaliente en la mayor parte de las asignaturas, y practicado los ejercicios del grado de licenciado en Derecho hasta el 31 de Diciembre próximo pasado, con exclusión de los que hayan sido agraciados con otros premios equivalentes.

Habiendo quedado sin adjudicar cinco premios de los anunciados en el año anterior, se agregan á los de este año, siendo de advertir que los aspirantes que los soliciten no están obligados á justificar el requisito de la pobreza, pudiendo ser

admitidos á estos premios los alumnos que hayan concluido su carrera en cualquiera de los dos cursos anteriores.

Las solicitudes documentadas se presentarán en la Secretaría de esta Facultad, dentro del improrrogable plazo de veinte días, contados desde la publicación del presente anuncio en la GACETA, no siendo obstáculo para los solicitantes la circunstancia de que hayan satisfecho los derechos de grado, ni la de que les hayan expedido el título.

Madrid, 19 de Enero de 1912.—El Decano, R. de Ureña.

P—

Universidad Literaria  
de Valladolid.

## PRIMERA ENSEÑANZA

## Concurso de ascenso de Octubre de 1911.

No habiéndose presentado reclamación alguna al concurso arriba indicado, se procede con esta fecha á extender los oportunos nombramientos en la forma con que aparecen en la propuesta publicada en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 26 de Diciembre próximo pasado, con la alteración única á que da lugar la renuncia admitida á D.ª María de los Angeles Tiedra, propuesta para la auxiliaria de Torozillas (Valladolid), plaza que se adjunta á D.ª Enulalia San José, número 21 de la rotación de aspirantes.

Lo que se anuncia á los efectos siguientes.

Valladolid, 15 de Enero de 1912.—El Rector, Nicolás de la Fuente Arrimadas.

F—176

## TESORERÍA DE HACIENDA

## RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Con arreglo a lo prevenido en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se hace saber a los dueños de las minas que a continuación se expresan, que si en el improrrogable plazo de ocho días, contados del siguiente al de la publicación del presente anuncio, no satisfacen las cantidades por débitos de cuota de superficie de dichas minas que les resultan en los años 1909 y 1910, se procederá al embargo de bienes, señalando al efecto los que han de ser objeto de ejecución.

| Número<br>de<br>se-<br>gún<br>re-<br>gistro | NOMBRE<br>DE LAS MINAS      | TÉRMINO MUNICIPAL<br>DONDE RADICAN | NOMBRE DE LOS DUEÑOS                                      | VECINDAD               | Principales<br>deudores |                         | Importe.<br>—<br>Pesetas. | Recargos.<br>—<br>Pesetas. | TOTAL<br>—<br>Pesetas. |
|---|-----------------------------|------------------------------------|---|------------------------|-------------------------|-------------------------|---------------------------|----------------------------|------------------------|
|   |                             |                                    |   |                        | Principales<br>deudores | Principales<br>deudores |                           |                            |                        |
| 9   | La Lucía.....               | Rioseco de Tapia.....              | D. Teófilo Rodríguez.....                                 | León.....              | 2                       | 90,00                   | 4,50                      | 94,50                      |                        |
| 6   | Babilina.....               | Villagatón.....                    | Fortunato Fernández.....                                  | Málaga.....            | 6                       | 150,00                  | 22,50                     | 172,50                     |                        |
| 135   | Froilana.....               | La Robla.....                      | Pedro Vega.....   | Aleedo.....            | 6                       | 72,00                   | 10,80                     | 82,80                      |                        |
| 130   | Jaime.....                  | Idem.....                          | El mismo.....   | Idem.....              | 6                       | 48,00                   | 7,20                      | 55,20                      |                        |
| 246   | Joaquín.....                | Valdopiedras.....                  | El mismo.....   | Idem.....              | 6                       | 48,00                   | 7,20                      | 55,20                      |                        |
| 254   | Aumento á Joaquín.....      | Idem.....                          | Jalme Landa.....  | Idem.....              | 6                       | 108,00                  | 16,20                     | 124,20                     |                        |
| 161   | Rebancha.....               | Vegamián.....                      | El mismo.....   | Idem.....              | 6                       | 72,00                   | 10,80                     | 82,80                      |                        |
| 184   | Calculada.....              | Pesada de Valdeón.....             | Edmundo Mac-Lennan.....                                   | San Sebastián.....     | 3                       | 168,75                  | 25,31                     | 194,06                     |                        |
| 111   | Elena.....                  | Vogacervera.....                   | Luis Ariño.....   | Gijón.....             | 6                       | 225,00                  | 33,75                     | 258,75                     |                        |
| 112   | Vicenta.....                | Murias.....                        | El mismo.....   | Idem.....              | 6                       | 270,00                  | 40,50                     | 310,50                     |                        |
| 123   | Enriqueta.....              | Laiscura.....                      | Enrique Tonya.....  | Valladolid.....        | 4                       | 72,00                   | 10,80                     | 82,80                      |                        |
| 125   | España.....                 | Murias.....                        | El mismo.....   | Idem.....              | 5                       | 225,00                  | 33,75                     | 258,75                     |                        |
| 126   | Francia.....                | Idem.....                          | El mismo.....   | Idem.....              | 5                       | 225,00                  | 33,75                     | 258,75                     |                        |
| 127   | Franco-España.....          | Idem.....                          | El mismo.....   | Idem.....              | 5                       | 165,00                  | 24,75                     | 189,75                     |                        |
| 128   | Maria.....                  | Idem.....                          | El mismo.....   | Idem.....              | 5                       | 157,50                  | 23,62                     | 181,12                     |                        |
| 139   | Maria Teresa.....           | Idem.....                          | El mismo.....   | Idem.....              | 5                       | 180,00                  | 27,00                     | 207,00                     |                        |
| 118   | Maria.....                  | Igüeña.....                        | Arrelímo Martínez.....                                    | Idem.....              | 4                       | 210,00                  | 31,50                     | 241,50                     |                        |
| 124   | Victoria.....               | Idem.....                          | El mismo.....   | Idem.....              | 4                       | 168,00                  | 34,20                     | 202,20                     |                        |
| 90  | Pilarina.....               | Álvarez.....                       | Luis G. Noriega.....                                      | Valbuena de Duero..... | 3                       | 96,00                   | 14,40                     | 110,40                     |                        |
| 164   | Jobita.....                 | Igüeña.....                        | Lorenzo González.....                                     | Astorga.....           | 6                       | 120,00                  | 18,00                     | 138,00                     |                        |
| 113   | Berlín 5 <sup>a</sup> ..... | Perferrada.....                    | Gustavo Lusart.....                                       | Berlín.....            | 4                       | 528,00                  | 79,20                     | 607,20                     |                        |
| 114   | Berlín 13.....              | Idem.....                          | El mismo.....   | Idem.....              | 4                       | 444,00                  | 66,60                     | 510,60                     |                        |
| 121   | Retorno.....                | Puente Domingo Flórez.....         | El mismo.....   | Idem.....              | 4                       | 312,00                  | 46,80                     | 358,80                     |                        |
| 122   | Trons.....                  | Idem.....                          | El mismo.....   | Idem.....              | 4                       | 318,00                  | 47,70                     | 365,70                     |                        |
| 57  | Don Gustavo.....            | Cacabelos.....                     | El mismo.....   | Idem.....              | 4                       | 2.250,00                | 337,50                    | 2.587,50                   |                        |
| 62  | Deuver.....                 | Paradaseca.....                    | Luis Suárez.....  | Orense.....            | 3                       | 540,00                  | 81,00                     | 621,00                     |                        |
| 64  | Eliso.....                  | Villafraanca del Bierzo.....       | El mismo.....   | Idem.....              | 3                       | 1.125,00                | 168,75                    | 1.293,75                   |                        |
| 58  | Don Juan.....               | Idem.....                          | Carlos Marchal.....                                       | Londres.....           | 3                       | 450,00                  | 67,50                     | 517,50                     |                        |
| 60  | Rio Cua.....                | Idem.....                          | El mismo.....   | Idem.....              | 3                       | 787,50                  | 118,12                    | 905,62                     |                        |
| 16  | Antoá.....                  | Corullón.....                      | Sociedad Anónima Española de explotaciones auríferas..... | Madrid.....            | 6                       | 967,50                  | 145,12                    | 1.112,62                   |                        |
| 62  | Asunción.....               | Carracedelo.....                   | Idem.....   | Idem.....              | 6                       | 3.172,50                | 475,87                    | 3.648,37                   |                        |
| 63  | Josefa.....                 | Villadecanes.....                  | Idem.....   | Idem.....              | 6                       | 842,50                  | 57,37                     | 899,87                     |                        |
| 71  | Demasía á Ascención.....    | Carracedelo.....                   | Idem.....   | Idem.....              | 5                       | 218,20                  | 37,73                     | 255,93                     |                        |
| 67  | Enriqueta.....              | Idem.....                          | Idem.....   | Idem.....              | 5                       | 1.125,00                | 168,75                    | 1.293,75                   |                        |

León, 10 de Enero de 1912.—El Tesorero de Hacienda, Nicolás Redecella.

P-57

## Recaudación de Hacienda de la provincia de Cuenca.

D. Higinio Yuste Lozano, Recaudador de la Hacienda en la ciudad de Cuenca.

Hago saber: Que para hacer pago á la Hacienda pública, correspondiente á los débitos de urbana de los años 1.908, 1.910 y 1911, de que es deudor D. Eusebio Soterra (viuda), he acordado, en providencia de 8 de Enero actual, requerirle para que realice sus descubiertos, y segí se le ha embargado la casa que sita en esta ciudad, calle de Travesía de San Juan, número 4, bajo apercibimiento de continuar el expediente.

Y como la citada viuda se ausentó de esta capital, se le notifica por medio de la presente, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, con arreglo al artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Cuenca, 11 de Enero de 1912.—El Recaudador, Higinio Yuste.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

## Ayuntamiento Constitucional de Albaixar el Grande.

Ignorándose el actual paradero de los moros que a continuación se expresan, se citan por medio del presente para que conciuren á esta Casa Consistorial el día 28 del actual, á las nueve de la mañana; en la int�ligencia que, de no verificarlo, serán eliminados del alistamiento de esta villa, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 10 de Febrero de 1905.

## Moros que se citan.

Antonio Cánovas Cadeno, hijo de Lázaro y Lázara.

Fernando Fernández Moreno, de José y Antonia.

Rafael Rosa Fernández, de Rafael y Francisca.

Antonio Leyva Ruiz, de Francisco y Antonia.

Francisco Plaza Gómez, de Juan y Antonia.

José Vela Torres, de Juan y Ana.

Andrés Bonilla Gómez, de Juan y Josefina.

José de la Santísima Trinidad.

Antonio Blanco Millán, hijo de Felipe y Josefa.

Luis de Gonzaga, hijo de padres desconocidos.

Antonio Jiménez Cortés, hijo de Enrique y Dolores.

Juan García Manzanares, de Antonio e Isabel.

Blas Moreno Bonítez, de Luis y María.

Francisco Rueda Santos, de José y Ana.

Antonio Ponce Gutiérrez, de Manuel y María.

Francisco Campos Navarro, de Salvador y Victoria.

Juan Villalobos Vega, de Juan y Catalina.

Antonio García Vidal, de Antonio y Matilde.

Antonio Franquetó Moyano, de José y Teresa.

José González Cordero, de Francisco e Isabel.

José Rueda Galiano, de Juan y Ana. Alhaurín el Grande á 12 de Enero de 1912.—El Alcalde, Antonio Canto.

M—86

#### Alcaldía Constitucional de Baños de la Encina (Jaén).

D. Ricardo Ortega Navarrete, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento formado en esta población para el Reemplazo del Ejército, del presente año, han sido comprendidos los mozos que al final se expresan, con arreglo á lo dispuesto en el caso 5.º, artículo 40 de la vigente Ley de Reclutamiento.

Y como se ignora el paradero de los mismos, así como el de sus padres y parientes, hace más de diez años, se les cita por el presente edicto, para que concurren á esta Sala capitular el dia 28 del corriente, á las diez, al acto de la rectificación del alistamiento, ó el 15 de Febrero inmediato, á la misma hora, en que se cerrará éste definitivamente, por si tienen que hacer alguna reclamación; pues de no verificarlo serán excluidos, por analogía á lo prescripto en la regla 4.º, artículo 88 de la referida ley y Reales órdenes vigentes, parándoles el perjuicio que haya lugar.

##### Mozos que se citan.

Desiderio Milla Fuentes, hijo de Gregorio y Regina.

Francisco Pardo Nieto, de Felipe y Luisa.

Baños de la Encina (Jaén), 14 de Enero de 1912.—Ricardo Ortega Navarrete.

M—134.

#### Alcaldía Constitucional de Marbella.

D. Cristóbal Luna de la Torre, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que entre los varones nacidos en esta localidad en el año 1891, que con arreglo al caso 5.º, artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento, han de ser comprendidos en el alistamiento de mozos que se forma por el Ayuntamiento para el presente año de 1912, figuran los que seguidamente se expresan, cuyo paradero, así como el de sus padres, se ignora.

En su razón, se les cita por medio del presente, para que comparezcan ante esta Alcaldía, antes del dia 10 de Febrero próximo, en que se cerrará definitivamente dicho alistamiento, pues de no hacerlo quedarán excluidos del mismo y del sorteo, conforme con lo dispuesto en la regla 4.º, artículo 88 de la citada ley y Real orden de 30 de Noviembre de 1907, parándose además el perjuicio consiguiente y la responsabilidad en que puedan incurrir si se justifica el propósito de claudicar la obligación que la misma Ley les impone.

##### Mozos que se citan.

Juan Galindo Castro, hijo de Manuel y Rafaela.

Cristóbal Medina Ruiz, de Cristóbal y María.

José Reinaldo Aguilar, de Alejo y Carmen.

Antonio Machuca Lara, de Antonio y Josefina.

Antonio Carnero Hurtado, de Francisco y Ana.

Fernando Peña Caravante, de Martín y Antonia.

José Cabello Navarro, de Antonio y Agustina.

Alfonso Sánchez Donoso, de Rafael y Micaela.

José Ravira Díaz, de Rafael y Francisca.

José Piña Mena, de José y María.

Torcuato Peralta Aranda, de Torcuato y María.

Manuel Cuadro Mérida, de Manuel y Ana.

Manuel Ramos Povedano, de Eduardo y Dolores.

Francisco Toro Moreno, de Agustín e Isabel.

Regino Benito Marqués Poblado, de Feliciano y Ana María.

Juan Muñoz Gómez, de José y Ana.

José Alcalde Ortiz, de Cristóbal y Juana.

Manuel Pérez Villarrubia, de Lázaro y Carmen.

Francisco Figueroa Fernández, de Francisco y Francisca.

Bartolomé Sánchez Gil, de Juan y Dolores.

Antonio Jesús Morales Gamero, de Antonio y María.

Juan Bautista Espasa Carmona, de Juan e Isabel.

Luis Gonzaga Bernabé Balmes, Expósito.

Manuel López López, de Ildefonso y Francisca.

Lucas Peña Parras, de Lucas y Francisca.

Antonio Sánchez Aguilera, de Francisco y Josefina.

Lucas Villalba Véjar, de Manuel y Antonia.

Manuel Madueño López, de Francisco y Trinidad.

Ramón Quesada Cantos, de Domingo e Isabel.

José Odón Miguel Servet, de Alejandro y Cristina.

Fernando Lara Vázquez, de Fernando y María.

Bernardino Romero Sánchez, de Miguel y Beatriz.

Diego Temé Burgos, de Francisco y Manuela.

Vicente Pérez Llovet, de Vicente y Ana.

Diego Tirado Ruiz, de Bernabé y Catalina.

Domingo Luis García Hernández, de José y Bárbara.

Antonio Hurtado Mata, de Francisco y María.

Salvador López Toro, de Salvador y Antonia.

Juan Mata María, de Reque y Juana.

Antonio Muñoz Rico, de Antonio y Ross.

José Santiago Oliva Martín, de Francisco y María.

Antonio Pérez Sepúlveda, de Francisco y Micaela.

Jacinto Ruiz Muñoz, de Mateo y Teresa.

Francisco Lima Reyes, de Antonio y Josefina.

Antonio Arce Gil, de Miguel y Encarnación.

José López Gil, de Eugenio y Ana.

José Ruiz Gandía, de José y Teresa.

Domingo Navarro Mata, de Marceliano y María.

José Fernández Rubio, de Diego y Ana.

Salvador Sepúlveda Vázquez, de Jerónimo y Josefina.

Jerónimo Mata Lomellá, de Antonio y Ana.

José Talavera Galiano, de Antonio y Ana.

Antonio Velázquez Martín, de Miguel y Ana.

Rafael González Villalobos Ruiz, de Rafael y Ana.

Miguel Berrego Román, de Miguel y Catalina.

Francisco Ruiz Carrillo, de José y Ana.

Miguel Espada Gil, de Pedro e Isabel.

Enrique García Gómez, de Manuel y Antoni.

Juan Díaz Montesinos, de Francisco y María.

José Elena Calvente, de José y María.

Eugenio Céspedes Mata, de Juan y María.

Juan Muñoz Calvente, de Antonio y Juana.

Marbella, 3 de Enero de 1912.—El Alcalde, Cristóbal Luna.

M—103

## ANUNCIOS OFICIALES

### Banco Guipuzcoano.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, y con arreglo á lo establecido en sus Estatutos, se convoca á los señores Accionistas para la Junta general ordinaria que á las once del dia 5 de Febrero próximo ha de celebrarse en el domicilio social, á fin de someter al examen y aprobación de la misma las operaciones del Banco durante los meses de Julio á Diciembre últimos, dándose cuenta en aquel acto con la Memoria del Consejo de Administración de la Compañía y el Balance de 30 de Diciembre.

San Sebastián, 17 de Enero de 1912.—El Secretario, Demetrio de los Mozos.

X—114

### Delegación de Hacienda en la provincia de Valladolid.

#### INTERVENCIÓN

Habiendo sufrido extrevo el resguardo del depósito necesario, en metálico, con interés, importante 211 pesetas, señalado con el número 207 de entrada y 36 de registro, constituido en 23 de Mayo de 1908, por D. Gabino Riudán, para responder de la subasta de acopios de la carretera de Adanero á Gijón, á disposición del señor Gobernador civil de esta provincia, se hace saber que transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, quedará nulo y sin ningún valor ni efecto el referido resguardo, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Valladolid, 8 de Julio de 1911.—El Delegado de Hacienda, Augusto Feito.

X—115